



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA Nº 0831
CALAMA, 13 FEB. 2019

SEÑOR
JORGE AYMA ANZA
PRESENTE.-

Estimado señor Ayma:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 07 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0000970, donde se le informo que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y donde requiere la siguiente información:

1. *"Hace tiempo realizó las consultas en la Caja de Los Andes sobre su afiliación y le indican que no ha sido actualizada la nómina del personal municipal para que se actualice la base de datos. Por cuanto requiere saber si realmente está afiliado a dicha Caja de Compensación.*
2. *En cuanto a las horas extras, requiere listado de todas las horas extras que ha percibido desde el año 2017 a la fecha y en que cuenta exactamente ha sido abonados, puesto que hace un tiempo no figuran en su Cuenta Corriente.*
3. *Saber sobre las horas extras del último Censo que el Sr. Ayma brindo apoyo. El valor y en que cuenta ha sido depositado".*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

1



ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Jorge Ayma Anza.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de este Municipio señalo y adjunto lo siguiente:

1. Correo electrónico de la Caja de Compensación los Andes en que informa que el funcionario don **Jorge Ayma Anza** se encuentra vigente e inscrito en los registros de la Caja.
2. Planilla Excel denominada "**Informe horas extras año 2017- 2018**", en que se indica el decreto de Pago, la fecha de Decreto de Pago y la Cuenta Corriente a que fue cargado el valor a pagar de cada mes tanto del año 2017 como 2018.
3. Según Instrucción de Personal N° 039 de fecha 24 de marzo de 2017, el funcionario Sr. Jorge Ayma Anza, a contar del 27 de Marzo de 2017 comenzó a prestar apoyo en la Oficina del Censo 2017, de lunes a jueves desde las 17:00 Hrs y Viernes desde las 16:00 Hrs.

Las Horas extras realizadas a contar del mes de abril 2017 en dicha Oficina, se calcularon y pagaron íntegramente con cargo a la Dirección de Administración.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAPI/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jorge Ayma Anza
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo